

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 26 de junio de 2021

Nota SNC/SG N° 385 /2021

Señor

**Joel Talavera**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual  
Presente

Me dirijo atentamente a usted en relación a su nota DINAPI N° 463/2021, ingresada a esta Institución bajo expediente SNC N° 1094, por cuyo intermedio informa sobre las tareas de ejecución y seguimiento desarrolladas por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual en relación al Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a su amable pedido, remito adjunto copia autenticada de la Resolución SNC N° 325/2021, por cuyo intermedio se designa al señor Gustavo Anibal Reinoso Jara como representante institucional por parte de la Secretaría Nacional de Cultura para integrar la Mesa Estratégica de Propiedad Intelectual.

Hago propicia la ocasión para renovar mi más alta estima y consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambysyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 325/2021

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ANIBAL REINOSO JARA COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARA INTEGRAR LA MESA ESTRATÉGICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Asunción, 26 de julio de 2021

VISTO: El Decreto N° 7132 de fecha 18 de mayo de 2017 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Propiedad Intelectual".

La nota DINAPI N° 463/2021, por cuyo intermedio, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, el señor Joel Talavera solicita la designación de un funcionario en representación de la Secretaría Nacional de Cultura para integrar la Mesa Estratégica de Propiedad Intelectual; y,

CONSIDERANDO: Que, el Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por el Decreto N° 7132/17, establece como Eje Estratégico N° 1 "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual", el cual señala como Objetivo Estratégico N° 1 la "Creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional"

Que, el fortalecimiento del sistema de Propiedad Intelectual en su conjunto pone de manifiesto la voluntad de Paraguay de dotar de importancia, en el escenario nacional e internacional, a la Propiedad Intelectual a través de la optimización de los esfuerzos y las capacidades de los actores involucrados, cada quien desde el rol específico que le toca desempeñar.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" señala los objetivos básicos de la Secretaría Nacional de Cultura: a) ejecutar las tareas que le demande el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el Artículo 1° de la presente Ley; b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales; g) en el ámbito de su competencia, atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, es deber de la Secretaría Nacional de Cultura cumplir con las disposiciones emanadas desde el Poder Ejecutivo y de las instituciones que la integran.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura debe cumplir con el requerimiento de designar a funcionarios competentes en los cargos de confianza para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al señor Gustavo Anibal Reinoso Jara con cédula de identidad número 868.145, como representante Institucional por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, para integrar la Mesa Estratégica de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de sus actuales funciones dentro la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambysyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



Secretaría General  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595  
www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay





secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

---

**REMITIR NOTA SNC/SG N° 38572021**

2 mensajes

**secretariageneral snc** <secretariageneralsnc@gmail.com>

26 de julio de 2021, 15:33

Para: mesadeentradahn@dinapi.gov.py

CCO: gustavoreinoso1973@gmail.com

Buenas Tardes, le saludo muy atentamente desde la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura a fin de remitir adjunto nota SNC/SG N° 385/2021, dirigida al Señor Joel Talavera, Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en respuesta a la nota DINAPI N° 463/2021.

Agradeceré la confirmación de la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente,  
Liz Centurión.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

---

 **NOTA 385.pdf**  
1031K**Mesa de Entrada** <mesadeentradahn@dinapi.gov.py>

27 de julio de 2021, 09:07

Para: secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

**EXP. N° 1.522/2021**

[Texto citado oculto]